

DOÑA GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO -ALMERÍA-

CERTIFICA:

Que en la sesión **ordinaria n.º 21** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** en fecha **21 de mayo de 2026**, se adoptó entre otros el siguiente

A C U E R D O.-

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. Se indica la existencia de varios puntos, pasándose a continuación a votar la especial declaración de urgencia de los mismos. Esta es aprobada por unanimidad de los 8 miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, por lo que se pasa a deliberar sobre el fondo de cada uno de ellos:

U4.- APROBACIÓN SI PROCEDE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA AL OBISPADO DE ALMERÍA, ASÍ COMO APROBACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO DE 12.600 EUROS QUE COMPORTA LA MENCIONADA SUBVENCIÓN.

Vista propuesta de la Concejala Delegada de Cultura en la que se indica lo siguiente:

“En relación con la solicitud de subvención presentada por D. Ignacio López Román, Vicario General de la Diócesis de Almería, destinada a la Gran Celebración Diocesana del Sacramento de la Confirmación, presidida por el Sr. Obispo de Almería, en la que participarán aproximadamente 500 confirmandos procedentes de distintas parroquias del municipio, además de padrinos, familiares, catequistas, voluntarios y asistentes.

Examinado el informe emitido por la Jefa de Programación y Eventos, el informe de la Técnico de Gestión Administrativa del Área de Cultura en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 2.c), de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Ejido, teniendo en consideración el informe de Fiscalización de la Intervención de Fondos, y analizada la documentación en su conjunto, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22, apartado a), de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Ejido.

SE PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta la subvención directa al Obispado de Almería, con CIF R0400001D por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00), con cargo a la partida 2026 334 48002.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de la subvención directa a favor del Obispado de Almería, por la celebración de la Gran Celebración Diocesana del Sacramento de la Confirmación, así como el convenio entre el Ayuntamiento de El Ejido y la entidad beneficiaria que viene a formalizar su otorgamiento.

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA	22/05/2026 13:36:24	PÁGINA 1/2
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN	22/05/2026 13:25:50	
VERIFICACIÓN	PFIRM8E2DBYZ6GQRKDW9375MVABX2D	https://sede.elejido.es/etramita	
			



TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio aprobado.

CUARTO.- Notificar la resolución al beneficiario, con emplazamiento para la firma del convenio aprobado, y la advertencia de que se entenderá que acepta la subvención si, transcurridos diez días desde la recepción de la notificación no ejercita acto en contrario.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus 8 miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta la subvención directa al Obispado de Almería, con CIF R0400001D por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00), con cargo a la partida 2026 334 48002.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de la subvención directa a favor del Obispado de Almería, por la celebración de la Gran Celebración Diocesana del Sacramento de la Confirmación, así como el convenio entre el Ayuntamiento de El Ejido y la entidad beneficiaria que viene a formalizar su otorgamiento.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio aprobado.

CUARTO.- Notificar la resolución al beneficiario, con emplazamiento para la firma del convenio aprobado, y la advertencia de que se entenderá que acepta la subvención si, transcurridos diez días desde la recepción de la notificación no ejercita acto en contrario.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.) expido la presente certificación en El Ejido -Almería-, visada por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Francisco Góngora Cara.

Fechado y firmado electrónicamente

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		22/05/2026 13:36:24	PÁGINA 2/2
	GRACIA MARIA QUERO MARTIN		22/05/2026 13:25:50	
VERIFICACIÓN	PFIRM8E2DBYZ6GQRKDW9375MVABX2D		https://sede.elejido.es/etramita	
				